





TRABAJANDO
PARA USTED

**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 271 DEL 16-06-2025 E
INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES
DEL MINVU, A CAMINO Y CAMINO INGENIERIA LTDA., RUT:
76.786.153-2, DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS**

VALDIVIA, 18 MAY 2026 0239

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

VISTO:

- a) El D.S. N°135 (V. y U.) de 1978 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Consultores del MINVU
- b) El formulario de solicitud de fecha 30-01-2026, presentado por CAMINO Y CAMINO INGENIERIA LTDA., RUT: 76.786.153-2, para su inscripción en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) La subsanación de observaciones realizada con fecha 14-04-2026 vía mail y derivado a OFPA digital para su ingreso formal.
- d) La resolución de inscripción N° 271 del 16-06-2026 del proveedor, dejada sin efecto a través de la presente resolución.
- e) El Informe técnico N°2 de fecha 14-05-2026 de la Encargada Regional de Registros Técnicos, el cual determina que el consultor cumple con los requisitos necesarios para su inscripción.
- f) Resolución N° 36, de 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón".
- g) Resolución N° 16, de 30 de noviembre de 2020, de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda".
- h) Decreto de Nombramiento Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, en trámite.

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por el proveedor individualizado en el visto b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°63 de 1997 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Déjese sin efecto Resolución Exenta N° 271 de fecha 16-06-2025, que inscribe al proveedor **CAMINO Y CAMINO INGENIERIA LTDA., RUT: 76.786.153-2**, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes rubros, especialidades y subespecialidades:

RUBRO	ESPECIALIDAD	COD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORIA
ESTUDIOS GENERALES	ESTUDIOS TECNOLOGICOS	1300	Sistemas constructivos, materiales y equipos de construcción.	3ra
		1301	Normalización, racionalización y productividad en la construcción.	3ra
	OTROS ESTUDIOS	1500	Estudios de Medio Ambiente	3ra
		1501	Estudios Ecológicos	3ra
		1502	Estudios Estadísticos	3ra
		1503	Catastros de Recursos	3ra
		1505	Eficiencia energética	3ra
Sustentabilidad	3ra			
ESTUDIOS DE PROYECTOS	INGENIERÍA	1600	Mecánica de suelo	3ra
		1601	Estructuras	3ra
		1603	Obras Sanitarias y Tratamiento agua	3da
		1605	Vialidad y/o Tránsito	3ra
		1606	Pavimentación	3ra

**TRABAJANDO
PARA USTED**

RUBROS	ESPECIALIDAD	COD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORIA
ESTUDIOS DE PROYECTOS	OTROS ESTUDIOS	1900	Geomensura y Topografía	3ra
		1901	Geológicos	3ra
		1902	Aerofotogramétricos	3ra
		1903	Especificaciones Técnicas	3ra
		1904	Cubicaciones, Estudio de Costos y Presupuesto	3ra
		1906	Tasaciones	3ra
		1907	Capacitación Vivienda	3ra
		1908	Tratamiento de Residuos Sólidos y Líquidos	3ra
		1909	Aislamiento Térmico	3ra
		1910	Resistencia al Fuego de los materiales.	3ra
		1911	Prevención de incendios	3ra
		1912	Acústica	3ra
		1913	Climas artificiales	3ra
		1914	Instalación domiciliar de Agua Potable	3ra
		1915	Instalación domiciliar de Alcantarillado	1ra
		1917	Otras Instalación domiciliarias	3ra
ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN	DE OBRAS	2100	Inspección Técnica de Obras y Procesos	2da
		2101	Auditorías, Proyectos, Programación de obras.	3ra
		2102	Inspección Parques / jardines	3ra
PRESTACIONES DE ASISTENCIA TECNICA	GESTION DE PROYECTOS HABITACIONALES	2200	Diseño de proyectos.	3ra
		2201	Inspección de Obras	3ra
		2203	Asesoría a la contratación de obras.	3ra
	HABILITACION SOCIAL	2302	Asesoría Técnica para el mejoramiento habitacional	3ra

2. Inscribise a **CAMINO Y CAMINO INGENIERIA LTDA., RUT: 76.786.153-2**, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes rubros, especialidades y subespecialidades:

RUBRO	ESPECIALIDAD	COD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORIA
OTROS ESTUDIOS	OTROS ESTUDIOS	1500	Estudios de Medio Ambiente	3ra
		1501	Estudios Ecológicos	3ra
		1502	Estudios Estadísticos	3ra
		1503	Catastros de Recursos	3ra
ESTUDIOS DE PROYECTOS	INGENIERÍA	1600	Mecánica de suelo	3ra
		1601	Estructuras	3ra
		1603	Obras Sanitarias y Tratamiento agua	2da
		1605	Vialidad y/o Tránsito	3ra
		1606	Pavimentación	3ra
	OTROS ESTUDIOS	1900	Geomensura y Topografía	3ra
		1901	Geológicos	3ra
		1902	Aerofotogramétricos	3ra
		1903	Especificaciones Técnicas	3ra
		1904	Cubicaciones, Estudio de Costos y Presupuesto	3ra
		1906	Tasaciones	3ra
		1907	Capacitación Vivienda	3ra
		1908	Tratamiento de Residuos Sólidos y Líquidos	3ra
		1909	Aislamiento Térmico	3ra
		1910	Resistencia al Fuego de los materiales.	3ra
		1911	Prevención de incendios	3ra
		1912	Acústica	3ra
		1913	Climas artificiales	3ra
		1914	Instalación domiciliar de Agua Potable	3ra
		1915	Instalación domiciliar de Alcantarillado	1ra
1917	Otras Instalación domiciliarias	3ra		
ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN	DE OBRAS	2100	Inspección Técnica de Obras y Procesos	2da
		2101	Auditorias, Proyectos, Programación de obras.	3ra
		2102	Inspección Parques / jardines	3ra
PRESTACIONES DE ASISTENCIA TECNICA	GESTION DE PROYECTOS HABITACIONALES	2201	Inspección de Obras	3ra
		2203	Asesoría a la contratación de obras.	3ra
	HABILITACION SOCIAL	2302	Asesoría Técnica para el mejoramiento habitacional	3ra

- Rechácese la inscripción de los códigos solicitados 1607, 1916, 2200, por no cumplir con lo dispuesto en el artículo N°6 del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978. A su vez, rechácese la categoría de inscripción solicitada (no así la inscripción), de los códigos solicitados 1603, 1605, 1914 por no cumplir con lo dispuesto en el artículo N°6 del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978.
- La inscripción en el registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 y 3 del artículo 23 del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, la presente inscripción

**TRABAJANDO
PARA USTED**

tendrá el carácter de provisorio hasta que el Director del Registro la ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el consultor podrá optar a contratos exclusivamente en la Región de Los Ríos, sin perjuicio que dicha ratificación debe materializarse antes de suscribir el respectivo contrato. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter definitivo y será válida para todo el territorio del país.

5. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a proveedor individualizada en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Anótese, publíquese y archívese.



CRISTIAN ARRIAGADA PATIÑO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RIOS

CAP/VGL/EV/evl

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Planes y Programas
- Serviu región de Los Ríos
- Oficina de Partes.
- Transparencia